

Angudo Corchero y don Gerardo Rosa Serrano contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 25 de marzo de 1980, confirmada en alzada por la Dirección General de Trabajo de 3 de junio de 1980, por la que se denegaba su clasificación profesional como Maestros Jefes, debemos declarar y declaramos su disconformidad con el ordenamiento jurídico, y en consecuencia, estimando parcialmente la pretensión de los actores, debemos declarar y declaramos su derecho a ser clasificados como Técnicos de Proceso de Datos de segunda, dentro del Grupo de Técnicos Auxiliares, con efectos desde la fecha de petición, condenando asimismo a la Administración demandada y a la Empresa "Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima", a estar y pasar por esta declaración; sin costas.»

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Director general, Enrique Heras Poza.

11323 RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nieves Ozaieta Gómez.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de diciembre de 1984 por la Audiencia Territorial de Bilbao, en el recurso contencioso-administrativo número 23/1984, promovido por doña Nieves Ozaieta Gómez, sobre liquidación de cuotas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo número 23 de 1984 interpuesto por el Procurador don Pedro María Santin Diez, en nombre y representación de doña María Nieves Ozaieta Gómez contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 27 de octubre de 1983 que declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por la primera contra la resolución del Director de Trabajo y Seguridad Social de Alava de 10 de mayo de 1983, confirmatoria del acta de liquidación de cuotas del Régimen Especial Agrario, levantada con fecha 28 de febrero de 1983, por importe de 163.147 pesetas, hemos de declarar y declaramos la disconformidad a derecho de los señalados actos administrativos que, por tanto, debemos anular y anulamos dejándolos sin ningún valor ni efecto; sin hacer expresa condena sobre las costas causadas.»

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Director General Enrique Heras Poza.

11324 RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.876 la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalferro (J), de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalferro (J), de clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalferro (J), de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.876 — 21-3-85—. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los

trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Director general, Francisco José García Zapata.

11325 RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.872 la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalcapra (J), de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalcapra (J), de clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalcapra (J), de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.872 — 21-3-85—. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Director general, Francisco José García Zapata.

11326 RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.877 la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalcorzo (J), de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalcorzo (J), de clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalcorzo (J), de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Puente de la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 1.877 — 22-3-85—. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—El Director general, Francisco José García Zapata.